



Resolución de Consejo Directivo 351 / 2024 - SAL -UNSa
12.275/21 Aprobar el Plan de Trabajo que obra en fs. 91/99 del presente expediente. Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva en los cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos de la Práctica Final Obligatoria de PSQUIATRIA Y SALUD MENTAL en de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T. y para cumplir funciones en la asignatura PSQUIATRIA Y SALUD MENTAL I
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
20/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

**Salta,
Expediente N° 12.275/21**

VISTO la nota de la Méd. María Alejandra FALU, Directora de la Comisión de la Carrera de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita aumento de dedicación de simple a semiexclusiva para los docentes Roxana CABRERA, Sebastián KEDIKIAN y Anabel FRIAS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra Salud Mental (2° año) y en la Práctica Final Obligatoria (PFO), hasta sustanciación de los concursos.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión elaboró el siguiente Despacho: a) Aprobar el Plan de Trabajo, que obra en fs. 91/99 del presente expediente. b) Aumentar la dedicación de Simple a Semiexclusiva a los siguientes docentes en sus cargos de Jefe de Trabajos Prácticos de PFO para cumplir funciones en la asignatura PSQUIATRIA Y SALUD MENTAL I correspondiente a tercer año de la carrera de Medicina de esta Facultas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación de los respectivos concursos o nueva disposición: Méd. Anabel Alicia FRIAS y Méd. Carlos Alfredo Sebastián KEDIKIAN. c) Imputar la erogación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos ded.simple asignados por Resolución C.S. N° 093/21 e incorporados a la planta docente aprobada por la Resolución CS N° 444/22.

Que el Señor Decano informa que los docentes antes mencionados comenzaron sus actividades académicas con dedicación semiexclusiva a partir del 13 de Marzo del corriente año, que obra en fs. 103 vuelta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/24 realizada el 12-03-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo que obra en fs. 91/99 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva



Resolución de Consejo Directivo 351 / 2024 - SAL -UNSa
12.275/21 Aprobar el Plan de Trabajo que obra en fs. 91/99 del presente expediente. Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva en los cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos de la Práctica Final Obligatoria de PSQUIATRÍA Y SALUD MENTAL en de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T. y para cumplir funciones en la asignatura PSQUIATRÍA Y SALUD MENTAL I
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
20/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

**Salta,
Expediente N° 12.275/21**

en los cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos de la Práctica Final Obligatoria de PSQUIATRÍA Y SALUD MENTAL en de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T, y para cumplir funciones en la asignatura PSQUIATRÍA Y SALUD MENTAL I correspondiente a tercer año de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 13 de Marzo de 2024 y hasta la sustanciación de los respectivos concursos o nueva disposición, a los siguientes docentes:

Méd. Anabel Alicia FRIAS, D.N.I. N° 31.367.484

Méd. Carlos Alfredo Sebastián KEDIKIAN AGUIRRE, D.N.I. N° 26.480.885.

ARTICULO 3º: Afectar el presente incremento de dedicación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, asignados por Resolución N° CS-093/21 e incorporados a la Planta Docente aprobada por la Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 4º: Informar a los docentes que deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Comunicar a los docentes designados, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: Aclarar a los profesionales que deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Recordar a los docentes designados que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.



Resolución de Consejo Directivo 351 / 2024 - SAL -UNSa
12.275/21 Aprobar el Plan de Trabajo que obra en fs. 91/99 del presente expediente. Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva en los cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos de la Práctica Final Obligatoria de PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL en de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T, y para cumplir funciones en la asignatura PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL I
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
20/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

**Salta,
Expediente N° 12.275/21**

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa